FORMATO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01/2022[1]
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

HAIDY ISABEL DUQUE CUESTA, en mi calidad de **directora de Familias y Comunidades**, y en cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, que indica en su numeral **1** que "*Antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado, algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado, tales como, el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP (https:colombiacompra.gov.co/secop/secop) y el Portal Anticorrupción de Colombia PACO (https:portalpaco.gov.co/). Lo anterior con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión*", mediante el presente anexo dejo constancia que verifiqué lo siguiente:

Que la aspirante para celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**, **GINGER LUZ RUIZ SARMIENTO** identificado(a) con **C.C No**. **22.598.597** SI tengo a la fecha, contratos suscritos con la Alcaldia Distrital de Barranquilla del Estado que se relacionan a continuación:

Número de contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Entidad contratante
CD-12-2024-4854. hasta el 31/10/2024	ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO CON GINGER LUZ RUIZ SARMIENTO.	$ 8.000,000	Alcaldia distrital de Barranquilla

Con base en lo anterior, realizado el análisis correspondiente se verificó que dicho aspirante está en capacidad para suscribir y ejecutar con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF**, el contrato derivado del proceso contractual identificado con el SITCO relacionado en el Estudio Previo del proceso; así mismo, se compromete cabalmente a ejecutar las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y a informar al **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF,** la suscripción de contratos de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) con otras entidades durante la ejecución del contrato, para lo cual coadyuva el presente documento con su respectiva firma.

Se suscribe en la ciudad de **Barranquilla**, el **1 de octubre de 2024**

Firma del Líder de la necesidad:		**Firma del futuro contratista:**	
Nombre del Jefe o Director líder de la necesidad:	Haidy Isabel Duque Cuesta	**Nombre del proveedor o futuro contratista:**	GINGER LUZ RUIZ SARMIENTO
Cargo:	Directora	**Tipo y número de documento futuro contratista:**	CC 22598597 de Repelón /Atlántico
Oficina o Dirección líder de la necesidad:	Dirección de Familias y Comunidades		

[1] Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.